

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRAGESIMO AÑO

2610ª SESION: 2 DE OCTUBRE DE 1985

NUEVA YORK

INDICE

	<u>Página</u>
Orden del día provisional (S/Agenda/2610)	3
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	3
Aprobación del orden del día	3
Carta, de fecha 1º de octubre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/17509)	3

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de los Documentos [o, hasta diciembre de 1975, Actas] Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2610ª SESION

Celebrada en Nueva York,
el miércoles 2 de octubre de 1985, a las 11.50 horas

Presidente: Sr. Herbert S. OKUN (Estados Unidos de América)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados:
Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos
de América, Francia, India, Madagascar, Perú, Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de
Ucrania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas

Orden del día provisional (S/Agenda/2610)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1º de octubre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/17509).

Se declara abierta la sesión a las 11.50 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como es esta la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, deseo iniciarla rindiendo homenaje, en nombre de los miembros del Consejo, a Sir Geoffrey Howe, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, y Sir John Thomson, representante del Reino Unido, por la forma como desempeñaron la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre. Tengo la seguridad de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresarles nuestra admiración y nuestro profundo reconocimiento por la gran idoneidad diplomática con que dirigieron las labores del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 1º de octubre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/17509)

2. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Argelia, Israel, Jordania, la Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait, Túnez y Turquía, en las que solicitan se los invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el

debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y con el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Caid Essebsi (Túnez) y el Sr. Netanyahu (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Djoudi (Argelia), el Sr. Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Salah (Jordania), el Sr. Al Sabah (Kuwait) y el Sr. Turkmen (Turquía) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta, de fecha 2 de octubre de 1985, del representante de Egipto [S/17512], que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad curse una invitación al Sr. Farouq Qaddoumi, Jefe del Departamento Político y miembro del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, de conformidad con la práctica seguida en el pasado, para participar en el examen por el Consejo del tema que figura en su orden del día."

4. La propuesta del representante de Egipto no se ha formulado en virtud del artículo 37 o el artículo 39 del reglamento provisional pero, si el Consejo la aprueba, esta invitación a participar en el debate conferirá a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) los mismos derechos de participación que se confieren a los Estados Miembros de conformidad con el artículo 37.

5. ¿Desea algún miembro del Consejo hacer uso de la palabra sobre esta propuesta?

6. Por cuanto observo que ningún miembro del Consejo desea intervenir en estos momentos, voy a formular la siguiente declaración, en mi calidad de representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

7. Los Estados Unidos han adoptado constantemente la posición de que, en virtud del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el artículo 39 es la única base jurídica en virtud de la cual el Consejo puede escuchar a personas que hablen en representación de entidades no gubernamentales.

8. Durante 39 años los Estados Unidos han apoyado una interpretación generosa del artículo 39, y por cierto no hubieran hecho ninguna objeción si esta cuestión se hubiese planteado en virtud de dicho artículo. Pero nos hemos opuesto a desviaciones especiales del procedimiento habitual.

9. Por consiguiente, los Estados Unidos se oponen a otorgar a la OLP el derecho a participar en los debates del Consejo como si esa organización representara a un Estado Miembro. Por cierto, creemos que se deben escuchar todos los puntos de vista, pero eso no requiere violar las reglas. En particular, los Estados Unidos no están de acuerdo con la práctica reciente del Consejo que parece tratar de realzar selectivamente el prestigio de los que desean hablar en este órgano apartándose de las normas del reglamento. Consideramos que esa práctica especial no tiene fundamento legal y que constituye un uso indebido del reglamento.

10. Por estas razones, los Estados Unidos solicitan que se pongan a votación los términos de la invitación propuesta. Por supuesto, mi país votará en contra.

11. Reanudo ahora mi función como PRESIDENTE del Consejo.

12. Si ningún otro miembro desea hacer uso de la palabra, consideraré que el Consejo está dispuesto a votar la propuesta de Egipto.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Burkina Faso, China, Egipto, India, Madagascar, Perú, República Socialista Soviética de Ucrania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Dinamarca, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 10 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Por invitación del Presidente el Sr. Farouq Qaddoumi (Organización de Liberación de Palestina), toma asiento a la mesa del Consejo.

13. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta, de fecha 2 de octubre de 1985, del representante de Kuwait [S/17513], cuyo texto dice lo siguiente:

"En mi calidad de Presidente del Grupo Árabe en el mes de octubre, tengo el honor de pedir al Consejo de Seguridad que, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional, invite al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, a participar en el examen del tema que figura actualmente en su orden del día."

14. Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo acuerda extender una invitación al Sr. Maksoud, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional.

15. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo se reúne hoy respondiendo a la solicitud que aparece en la carta, de fecha 1º de octubre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Túnez [S/17509].

16. El primer orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, Sr. Beji Caid Essebsi. Le doy la bienvenida y lo invito a formular su declaración.

17. Sr. CAID ESSEBSI (Túnez) (interpretación del francés): Señor Presidente, permítame, ante todo, felicitarlo con ocasión de haber asumido usted la Presidencia del Consejo y formularle mis votos de éxito. Hubiera preferido cumplir con este agradable deber en circunstancias más felices, como la celebración del cuadragésimo aniversario de la Organización. Desafortunadamente, la agresión de que acaba de ser víctima inocente mi país ha hecho que no fuese así. Me atrevo a esperar que, bajo su Presidencia, el Consejo pueda cumplir plenamente la noble misión que le asigna la Carta de las Naciones Unidas, la del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

18. El Consejo ha recibido una notificación oficial de mi Gobierno en que se relatan los hechos de una agresión contra Túnez, por la que oficialmente Israel se ha adjudicado la responsabilidad. Esta agresión causó numerosas pérdidas de

vidas humanas que, según los primeros cálculos, son más de 60, además de un centenar de heridos. Asimismo, provocó daños y una amplia destrucción material.

19. Contrariamente a lo que pretenden las autoridades israelíes, el conglomerado humano que se escogió como objetivo de este atentado cobarde está situado en una zona exclusivamente urbana donde residen tradicionalmente familias tunecinas y un número reducido de civiles palestinos que tuvieron que huir del Líbano después de que ese país fuera invadido por el ejército de Israel.

20. Este ataque israelí es una agresión característica contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Túnez y una violación flagrante de las reglas y normas del derecho internacional y de los principios de la Carta.

21. No hay nada que pueda justificar este acto terrorista que fue cometido, y debidamente reconocido, por el Gobierno de un Estado Miembro contra otro Estado Miembro, Túnez, que en reiteradas oportunidades ha condenado sin equívocos el terrorismo, independientemente de su naturaleza y origen. Los países que denunciaron el terrorismo de Estado y que afirmaron su decisión de combatirlo deben unir sus esfuerzos en el seno del Consejo de Seguridad a fin de que se adopten las medidas adecuadas al hecho cometido. Toda supuesta justificación de este acto y toda aceptación de lo que han hecho sus autores, independientemente del pretexto, no será más que expresión de aliento a la agresión y un visto bueno que se le otorga al agresor. En todo caso, mi país no puede hacer otra cosa que considerar que se trata de un gesto no amistoso y sacará las conclusiones pertinentes.

22. En efecto, Túnez nunca ha desaprovechado la oportunidad de criticar la agresión, condenar al agresor y asegurar a la víctima su simpatía activa. Lo hizo cuando las víctimas fueron ciudadanos norteamericanos; lo hizo cuando las víctimas fueron ciudadanos franceses; lo hace hoy, aquí mismo, inclinándose ante el recuerdo del ciudadano soviético víctima de la violencia ciega en el Líbano y de la podredumbre de una situación con respecto a la cual hoy no es ajeno el agresor de Túnez.

23. El acto denunciado es tanto más condenable porque en realidad estaba destinado a comprometer los esfuerzos incansables realizados por los países amantes de la paz con el propósito de lograr una solución pacífica, justa y duradera del problema palestino, sobre la base de los principios de la Carta y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Nadie ignora que la hospitalidad ofrecida por Túnez a los dirigentes palestinos forma parte de ese propósito. En todo caso, ningún acto de terrorismo ha sido perpetrado a partir de Túnez; ningún tunecino ha estado involucrado.

24. Al invitar al Consejo de Seguridad a condenar con rigor tanto el acto de agresión deliberada como a sus autores y exigir de estos últimos la indemnización justa e integral por todos los daños causados, Túnez no sólo quiere obtener las sanciones que la legalidad y la moral internacionales exigen; también pide que el Consejo afirme su voluntad de prevenir e impedir la reiteración de tales actos de terrorismo cometidos por un Estado Miembro. En definitiva, procura salvaguardar las posibilidades de una solución pacífica en el Oriente Medio que Israel, evidentemente, trata de socavar.

25. El Gobierno tunecino confía en que el Consejo ha de examinar con la mayor atención la grave situación creada por la agresión concebida y ejecutada por el

Gobierno israelí contra la soberanía de Túnez y la paz en la región, y que ha de aprobar las resoluciones apropiadas.

26. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, quien desea hacer una declaración en nombre del Grupo de Estados Arabes. Le doy la bienvenida y lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo para formular su declaración.

27. Sr. AL-SABAH (Kuwait) (interpretación del árabe): Señor Presidente, permítame comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Además de representar a un país que tiene un papel especial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en su condición de miembro permanente del Consejo, su amplia experiencia y gran capacidad le han de permitir cumplir con esta tarea en forma muy competente.

28. También quiero rendir homenaje a la sabiduría y competencia con que su predecesor, Sir John Thomson, representante del Reino Unido, dirigió las labores del Consejo durante el mes pasado.

29. Quiero expresar mi agradecimiento al Consejo por permitirme participar en el debate sobre este tema en nombre de los países árabes, por cuanto Kuwait tiene el honor de presidir el Grupo de Estados Arabes durante este mes.

30. El Consejo se reúne hoy para debatir una nueva agresión de la entidad sionista, que desconoce la inviolabilidad de las leyes y normas internacionales. Esta agresión se agrega a la lista muy larga de constantes actos de agresión no sólo contra el pueblo palestino y los Estados árabes vecinos y no vecinos, sino también contra las normas de la conducta internacional por las que deben regirse las naciones civilizadas que pertenecen a esta Organización.

31. La brutal incursión aérea contra la capital de Túnez constituye una violación flagrante de la soberanía de un país árabe hermano, como también contra la integridad territorial de su espacio aéreo y su territorio. También debe considerarse como una agresión abierta contra la Carta de las Naciones Unidas, que garantiza la soberanía de los Estados y su integridad territorial, contra las normas internacionales que no aceptan este tipo de comportamiento internacional ilegal y contra la ética, que normalmente constituye el principal árbitro moral en las relaciones entre las naciones que respetan la Carta y valoran la inviolabilidad del derecho internacional.

32. Los países árabes condenan categóricamente esta flagrante agresión contra Túnez y declaran su total solidaridad y su apoyo a ese país hermano.

33. Es irónico que esta entidad sionista agresiva, nacida ilegalmente, persista en cometer actos de agresión, con total desconocimiento de todas las normas internacionales representadas por esta Organización mundial, que colaboró en la creación de esa entidad.

34. Desde que se implantó esta entidad extraña en medio de tierras y países árabes, hemos sido testigos de la forma en que la manera de pensar colonialista - según la cual se originó la idea de crear a esa entidad, que no podría ser más que un subproducto del colonialismo - ha sido y sigue siendo la base del pensamiento y la conducta de los dirigentes de Tel Aviv, que no tienen el hábito de permitir que ningún motivo jurídico, ético o civilizado se interponga en el camino de sus ambiciones ni de su política cíclica de agresión. Además de la

política férrea con que gobiernan a la población de los territorios árabes y palestinos ocupados, vemos que su mano ha llegado en numerosas ocasiones mucho más allá, alcanzando a estados árabes soberanos, independientes y seguros, en un esfuerzo desesperado por reafirmar su adhesión a las teorías y tradiciones colonialistas que esta Organización mundial procura eliminar para siempre.

35. Como otros actos similares de agresión contra la soberanía de otros países árabes, la incursión aérea israelí contra la capital de Túnez pone de relieve la forma de pensar colonialista de los sionistas, que bajo ninguna circunstancia permitiría que nada obstaculice sus ambiciones y objetivos y que tiene la idea de que todos los medios son aceptables y deben ser utilizados, incluyendo el largo brazo de la agresión, para atacar la inviolabilidad de los Estados independientes y soberanos bajo pretextos débiles, que sólo son aceptados por la clase de lógica enferma de Israel y quienes lo respaldan.

36. La arrogancia ilimitada de la entidad sionista, que constituye una prolongación natural de la era colonial ya difunta, ni siquiera existiría si no fuera porque esta entidad está segura de que puede hacer lo que desea impunemente, sin importar que viole las leyes y las normas internacionales. Su experiencia con la comunidad internacional en los últimos 40 años confirma este doloroso fenómeno.

37. La extraña inmunidad de que goza esta entidad singular es producto de dos fenómenos separados, de los cuales lo menos que puede decirse es que no auguran nada bueno. Primero, la parálisis de la voluntad política de la comunidad internacional, que debería haber demostrado su eficacia y detener a este pulpo peligroso colonialista desde que se vieron las primeras señales de su conducta rebelde, inclusive contra la organización que participó en su creación. Segundo, la protección de algunos países que participaron en la creación de la entidad sionista, y siguen participando transformándola en un monstruo feroz, suministrándole los medios de poder, arrogancia y rebeldía, en forma de una gran asistencia económica y militar desproporcionada con su tamaño y su conducta en esta delicada parte del mundo. Además, se ha insistido en brindar esta asistencia junto con un pleno apoyo político, inclusive cuando la entidad sionista comete actos de agresión que contravienen las leyes y normas internacionales.

38. Esto lo vimos después del ataque criminal reciente contra la capital de Túnez, cuando los Estados Unidos anunciaron que se justificaba este abominable delito de Israel y cuando aceptó su argumento de que el delito se cometió como acto de defensa propia, sin ninguna referencia a la agresión perpetrada contra la soberanía de Túnez, utilizando aviones fabricados en los Estados Unidos. Parecería que los funcionarios estadounidenses - que reiteradamente anunciaron durante el incidente del secuestro del avión de la TWA que una represalia contra dicho acto terrorista constituiría en sí misma un acto de igual tipo - han cambiado de idea y ahora dicen que, como política, la represalia contra ataques terroristas es una respuesta legítima y una expresión de defensa propia.

39. Estamos convencidos de que el delito de Israel pertenece a la categoría de terrorismo oficial de Estado. Los esfuerzos constantes de Israel por destruir toda existencia de la OLP, único representante auténtico del pueblo palestino, ya sea mediante la invasión del Líbano, con todas sus terribles consecuencias - como el asesinato de miles de personas inocentes, la destrucción de ciudades y aldeas e inclusive el sitio de la capital libanesa - o mediante medidas coercitivas de represión contra la población de los territorios ocupados, en que se deporta a las personas de las tierras de sus antepasados sólo por la sospecha

de tener vínculos con la OLP, en violación flagrante de las disposiciones de la cuarta Convención de Ginebra¹, o mediante este ataque bárbaro contra la sede de la OLP en la capital de Túnez, que produjo la muerte de personas inocentes en zonas civiles densamente pobladas.

40. Todos estos actos siguen la misma orientación, a saber, el designio sionista de usurpar las tierras árabes que quedan de Palestina, perpetrando diversos crímenes con el propósito de alcanzar la judaización de estas tierras después de expulsar a la población árabe y eventualmente usurparlas, violando el principio de la Carta de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza.

41. De acuerdo con este plan y con la mentalidad colonial de la entidad sionista, estos designios sólo podrán alcanzarse mediante la destrucción de las instituciones del pueblo palestino, especialmente la OLP, ya sea atacando en todo momento y lugar a estas instituciones - aunque ello signifique violar la soberanía y la seguridad de los países árabes - o caracterizando a esta organización como terrorista, en otro intento de transformar cualquier ataque en un acto de legítima defensa según el término utilizado por los amigos de Israel. Ello, pese a que la mayoría absoluta de los Estados Miembros ha reconocido a la OLP como el único representante legítimo del pueblo palestino.

42. Si los sionistas hubieran leído la historia, se hubieran encontrado con un hecho muy conocido que aprendieron las ex Potencias coloniales después de pagar un elevado precio, es decir, que los empeños de eliminar a los pueblos o destruir a los movimientos de liberación por la fuerza bruta, independientemente del nombre que se dé a dicho intento, serán inútiles, pues la victoria estará siempre junto a los que luchan por los pueblos oprimidos.

43. Para justificar este crimen cometido contra la nación hermana de Túnez, Israel y sus amigos dicen ahora que el ataque se dirigía contra la OLP y no contra Túnez. Para justificar la bárbara invasión israelí del Líbano, ya habían dicho que tenían el propósito de proteger los asentamientos septentrionales de Israel. Ahora bien, puesto que hay palestinos en un sinnúmero de países árabes y no árabes de todo el planeta - debido a la dispersión de que fue objeto este pueblo a manos de la entidad sionista y a raíz de la creación misma de la entidad - ¿significa ello que todos estos países, no importa cuántos sean o cuánto disten de la entidad sionista, son posibles blancos de la agresión israelí, toda vez que así les plazca a los dirigentes de Tel Aviv y que el largo brazo de las fuerzas armadas israelíes, como anunciaba el Ministro de Defensa sionista, ha de llegar a ellos dondequiera que estén?

44. Quisiéramos preguntar a quienes siguen semejante lógica: si esos actos bárbaros y brutales que tratan de hacer pasar por legítima defensa son lo que dicen que son ¿para qué se necesita la Carta de las Naciones Unidas y por qué ésta afirma la soberanía y la integridad territorial de las naciones? También quisiéramos preguntar a Israel y a quienes concurren con su lógica enrevesada: ¿Cuál es la línea final de demarcación a la que estarían dispuestas a llegar las fuerzas israelíes en defensa propia? La Carta fue aprobada para aplicarse, para salvar al mundo precisamente de este tipo de fascismo o de esta forma nazi de pensar que brinda a quienes la suscriben libertad absoluta para actuar con total desdén por la soberanía y la seguridad de otros Estados.

45. Si Israel insiste en no acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, que expresan la voluntad de la comunidad internacional, el Consejo tiene que

examinar la posibilidad de adoptar medidas adecuadas, de conformidad con la Carta, para asegurar que Israel acate dichas resoluciones.

46. La sensación de absoluta impunidad que tiene Israel en su indiferencia para con el derecho internacional y su desdén hacia las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, están ligados orgánicamente con el fracaso del Consejo de Seguridad de afirmarse en su calidad de instrumento para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, alteradas constantemente por los persistentes esfuerzos de Israel por desacatar la voluntad de la comunidad internacional. Por otra parte, esta inacción del Consejo está orgánicamente conectada con los esfuerzos de ciertos Estados por proteger a Israel de la ira de la comunidad internacional cada vez que la entidad sionista comete una nueva agresión contra los países árabes o contra las leyes y las normas internacionales.

47. La comunidad internacional se ha hecho experta en la estrategia sionista y en su comportamiento retorcido. Es bien sabido que cada vez que Israel siente la presión de los esfuerzos de paz, lleva a cabo, lisa y llanamente, un acto militar para frustrar cualquier iniciativa u otros esfuerzos para conducirlo en dirección a la paz. Quiere la tierra sin sus pobladores; por lo tanto, sigue empeñándose en contrarrestar cualquier esfuerzo pacífico para alcanzar una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio. Estamos prácticamente convencidos de que ésta fue una de las razones fundamentales que condujeron a Israel a cometer tamaña agresión contra Túnez, ese país hermano.

48. Los países árabes, al tiempo que enuncian y condenan vehementemente este nuevo acto de agresión, reafirman que están junto a Túnez en estos momentos en que se ha visto sometido a tan brutal agresión sionista. Junto con otros países, vamos a alzar nuestra voz para pedir al Consejo de Seguridad que asuma sus responsabilidades y cumpla con el cometido fundamental de mantener la paz mundial. El Consejo debe condenar a Israel, que trata de imponer su voluntad en contravención de todas las leyes y convenios internacionales, restableciendo lo que las Naciones Unidas hayan perdido en prestigio debido al desdén de Israel hacia la voluntad colectiva de la comunidad internacional en todas las cuestiones relacionadas con el Oriente Medio.

49. Los Estados árabes piden a los miembros del Consejo que aprueben el proyecto de resolución presentado por Túnez. Pensamos que esto es lo único que el Consejo debe hacer si sinceramente quiere jugar su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

50. Sr. KRISHNAN (India) (interpretación del inglés): Permítame en primer lugar, Señor, felicitar a su delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, que coincide con la culminación de las ceremonias con ocasión del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, durante el cual el Consejo también tiene que tratar una serie de asuntos importantes y urgentes. Nuestros dos países tienen relaciones de amistad y cooperación en diversos campos, y son muchos los vínculos existentes entre nuestros dos pueblos. Estamos empeñados en nuevos esfuerzos por conseguir un contenido más positivo en nuestras relaciones. Permítaseme añadir que su amplia competencia y su experiencia diplomáticas son bien conocidas. Por lo tanto, constituye un gran placer para mí expresarle mis felicitaciones personales.

51. También queremos expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el representante del Reino Unido, por la forma capaz en que dirigió nuestras labores el mes pasado. Rendimos también un cálido tributo a Sir Geoffrey Howe,

Secretario de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, por la manera competente con que presidió la sesión conmemorativa celebrada por el Consejo de Seguridad el 26 de septiembre.

52. El Consejo se reúne de nuevo, por solicitud de un país no alineado, para examinar los últimos actos de agresión y terrorismo cometidos por Israel, esta vez contra Túnez, país amigo y amante de la paz. Es una ironía que nos estemos reuniendo en estas trágicas circunstancias muy poco tiempo después de nuestra sesión conmemorativa del 26 de septiembre, en la que afirmamos unánimemente nuestro compromiso para con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y nos obligamos a cumplir con nuestras responsabilidades colectivas e individuales para eliminar las amenazas a la paz con dedicación y decisión renovadas.

53. La rápida respuesta de los miembros del Consejo que aceptaron la solicitud de Túnez de que se celebrara una sesión urgente del Consejo para condenar este acto de agresión deliberada, pedir reparaciones y tomar medidas para prevenir otros actos de esta índole, constituye una prueba de nuestra sensibilidad ante el gran desafío planteado por la última acción de Israel.

54. Hemos escuchado con gran atención - y, podría añadir, con angustia - la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, así como también la formulada por el Viceprimer Ministro de Kuwait, que habló en nombre de las delegaciones árabes. Estas declaraciones han proporcionado una detallada narración del injustificado y flagrante ataque de Israel contra la soberanía y la integridad territorial de Túnez, un Estado soberano y un Estado Miembro. Este ataque constituye un claro caso más de la larga serie de políticas agresivas de Israel con el propósito de intimidar a sus vecinos árabes con la amenaza y la utilización de la fuerza masiva. Ha sido condenado en todo el mundo y nos unimos a esa condena.

55. El ataque constituye una manifestación más del deseo de Israel de eliminar la heroica resistencia palestina y consolidar su dominación sobre los territorios palestinos y árabes ocupados. Estos actos de las autoridades israelíes violan flagrantemente las normas del derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta. También sirven para demorar las perspectivas de paz en la región.

56. El ataque de Israel contra la soberanía y la integridad territorial de Túnez se discutió de manera completa en la reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países no Alineados en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada ayer, 1º de octubre, en la Sede de las Naciones Unidas. Los Ministros y Jefes de Delegación tomaron nota con indignación y grave preocupación de los serios actos de agresión perpetrados por Israel. En el comunicado especial aprobado por la reunión,

"Condenaron firmemente a Israel por su ataque bárbaro, a sangre fría y totalmente injustificado contra Túnez, en flagrante violación de su soberanía y su integridad territorial. El objetivo del ataque lo constituyeron los cuarteles generales de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), en un vano intento de destruir la heroica resistencia palestina. Expresaron profunda preocupación por las graves pérdidas de vidas entre civiles tunecinos y palestinos y por el daño causado a las propiedades, y afirmaron su simpatía, su solidaridad y su apoyo al Gobierno y al pueblo de Túnez y a la OLP por esa agresión." [Véase S/17518, anexo.]

57. En la reunión se manifestó un sentir abrumador contra el último caso de agresión y terrorismo del Estado de Israel, que es prueba de su soberbia y su intransigencia, y su total falta de respeto por los propósitos y principios de la Carta. Además, los ministros y los jefes de delegación repitieron el llamamiento reiteradamente hecho por el Movimiento de los Países no Alineados para que se impusieran sanciones obligatorias y generales contra Israel, en virtud del Capítulo VII de la Carta.

58. Se está expresando una grave preocupación por el aumento del ciclo de la violencia en el Oriente Medio. Esperamos que ya esté claro para todos que no se puede terminar con la violencia sin la paz, y que la paz sólo se puede lograr mediante una solución global, justa y duradera del problema del Oriente Medio. Los principios fundamentales y el marco básico para esta solución ya existen en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en el plan de paz árabe aprobado en Fez [véase S/15510 de 6 de diciembre de 1982, anexo] y en los pronunciamientos de los países no alineados formulados en la séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Nueva Delhi, en marzo de 1983 [véase S/15675, anexo].

59. Estos principios fundamentales bien reconocidos son los siguientes: primero, que la cuestión de Palestina es la esencia del problema del Oriente Medio y que no hay posibilidad de encararlo sin tener en cuenta los derechos inalienables del pueblo palestino; segundo, que la aplicación de esos derechos inalienables del pueblo palestino de regresar a sus hogares y recuperar sus bienes, así como de ejercer su derecho a la libre determinación, incluyendo el establecimiento de un Estado propio, contribuirá a una solución definitiva de la crisis del Oriente Medio; tercero, que la participación de la Organización de Liberación de Palestina, el único y auténtico representante del pueblo palestino, en pie de igualdad en todo lo que se haga por encontrar una solución al problema del Oriente Medio es indispensable; y, cuarto, que no puede haber paz justa y duradera en el Oriente Medio sin que Israel se retire de todos los territorios palestinos y demás territorios árabes que ha ocupado desde 1967, incluyendo Jerusalén, y sin que se garantice a todos los Estados de la región la posibilidad de vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas.

60. Esos principios se reiteraron y refrendaron en la reciente Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Luanda, en septiembre de este año [véase S/17610 y Corr.1, anexo]. Los cancilleres también decidieron convocar a una reunión del Consejo de Seguridad para examinar la situación en el Oriente Medio, incluyendo la cuestión de Palestina, a comienzos del actual cuadragésimo período de sesiones.

61. Subrayamos la importancia de que se convoque prontamente la proyectada conferencia internacional de la paz en el Oriente Medio a fin de obtener una paz global, justa y duradera en esa región. En este sentido, damos mucha importancia a la próxima sesión del Consejo de Seguridad, pedida por mi delegación en nombre de los países no alineados, en virtud de la decisión adoptada en Luanda.

62. El Movimiento de los Países No Alineados asigna la mayor importancia a que se logre una paz justa, global y duradera en el Oriente Medio. Se sabe muy bien que la razón esencial de la falta de progreso para lograr una solución global es la arrogancia y la intransigencia de Israel, que deliberadamente ha resistido la voluntad de la comunidad internacional. La política y la práctica de Israel a lo largo de los años en los territorios palestinos y árabes ocupados y contra sus vecinos árabes han planteado una grave amenaza a la paz y la seguridad

internacionales. Ya es hora de que la comunidad internacional levante su voz con indignación contra esta política y de que Israel se abstenga de este tipo de actos.

63. El Consejo de Seguridad debe tomar medidas para enfrentar el acto concreto de Israel de que nos estamos ocupando, que indudablemente constituye un quebrantamiento del derecho internacional y de la Carta por parte de Israel. Confío en que el Consejo manifieste la voluntad de actuar de inmediato y con decisión.

64. Sr. KHALIL (Egipto) (interpretación del árabe): Quiero comenzar felicitándolo, Señor Presidente, por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. Pareciera que el mes comienza en situación difícil, pero estamos convencidos de que, dadas sus conocidas aptitudes, ha de conducir nuestras deliberaciones con idoneidad, como siempre lo ha hecho la delegación de los Estados Unidos.

65. También deseo expresar mi gratitud y mi reconocimiento al representante del Reino Unido, quien presidió los trabajos del Consejo durante un mes muy agitado, durante el cual se celebró - y no vacilo en llamarla así - una sesión histórica, como lo veremos en los próximos años cuando hayamos podido comprender y asimilar las alocuciones pronunciadas en dicha sesión.

66. El Oriente Medio presenció ayer un aumento muy peligroso de la tensión y una enorme amenaza. La tensión se ha intensificado de improviso con la pérfida incursión de la fuerza aérea israelí contra la capital de Túnez.

67. Egipto condena clara y vehementemente este brutal acto de agresión de Israel contra un país hermano y afirma que es una clara violación de todas las normas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Es un dasafío flagrante a la Organización y a todos sus organismos internacionales. El ataque aéreo israelí respondió a un intento de socavar el marco dentro del cual el Oriente Medio marcha hacia la paz. Es la manifestación de un extremismo violento de parte de Israel. En lugar de responder a las exhortaciones a un arreglo pacífico de la contienda del Oriente Medio, Israel trata de socavar las posibilidades de encontrar la paz.

68. Israel ha declarado que perpetró este acto vil para castigar a los responsables del asesinato de tres ciudadanos israelíes en Larnaca, Chipre, pese a que la OLP, inmediatamente después del incidente, declaró que no era responsable de él. Egipto, desde luego, denunció ese incidente.

69. Pese a las declaraciones de la OLP, Israel realizó la incursión, que se había organizado hacía poco tiempo. Todos conocen las dos cartas enviadas por el representante de Israel al Secretario General, en que se menciona la "Fuerza 17" de la OLP, que según él es responsable de muchos actos de violencia contra Israel. La primera carta, de fecha 4 de septiembre de 1985 [S/17438], habla de la Fuerza 17 y dice que ella y sus dirigentes estaban presentes en Jordania, y también habla de un llamado grupo de terroristas que estarían en Argelia de paso para Israel. La segunda carta, de fecha 27 de septiembre [A/17502], acusaba a la Fuerza 17 de haber cometido los actos de Larnaca. El representante de Jordania se refirió anteriormente a que Israel había advertido a nuestra hermana Jordania que tomaría represalias contra ella en virtud de que esta fuerza tenía su cuartel general en Jordania.

70. Mi país cree que estos actos contra el pueblo palestino, dondequiera se produzcan, aumentan la espiral de la violencia que todos los pueblos amantes de la paz en el mundo están tratando de eliminar a fin de lograr un arreglo perdurable y pacífico a la controversia del Oriente Medio. Mi delegación estima que esta nueva agresión de Israel contra la sede de la OLP en Túnez no hará sino aumentar el odio y la anarquía que prevalecen en una región donde los esfuerzos por establecer la paz y la estabilidad son cruciales. Desdichadamente, Israel parece no haber aprendido la lección del Líbano en el sentido de que la violencia no engendra más que violencia y de que no es posible eliminar a la OLP y sus dirigentes.

71. Egipto no puede entender la posición de quienes consideran que Israel tiene el derecho de vengar a sus ciudadanos asesinando a inocentes o amenazando la soberanía y la integridad territorial de otros Estados. La situación imperante hoy día en el Oriente Medio no puede resolverse mediante tales actos de agresión.

72. Egipto declara su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Túnez y con el pueblo palestino en su lucha por lograr sus derechos inalienables. Egipto espera que el Consejo de Seguridad adoptará una postura firme para encarar esta situación y el odioso ataque israelí, que ha sido condenado ampliamente en la esfera internacional.

73. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el observador de la Organización de Liberación de Palestina, a quien cedo la palabra.

74. Sr. QADDOUMI (Organización de Liberación de Palestina) (interpretación del árabe): Para comenzar, me complace expresar mi agradecimiento y aprecio al Consejo y a los miembros que votaron a favor de la decisión de invitar a la OLP a participar en las deliberaciones del Consejo sobre el acto brutal de agresión de Israel contra el pueblo hermano de Túnez y contra las oficinas de la OLP.

75. En un momento en que las Naciones Unidas celebran su cuadragésimo aniversario, Israel ha cometido un nuevo acto de agresión, dirigido esta vez contra el territorio tunecino, en violación de la soberanía de ese país hermano, Estado Miembro de las Naciones Unidas. Este acto de agresión criminal ha costado la vida a centenares de tunecinos y palestinos.

76. Al mismo tiempo, las fuerzas de ocupación israelíes insisten en las formas más odiosas de opresión y represión contra los ciudadanos árabes que viven en los territorios árabes y palestinos ocupados.

77. No es sorprendente ni es coincidencia que este acto de agresión se haya producido simultáneamente con un ataque similar lanzado por las fuerzas del otro régimen racista, el de Sudáfrica, contra el pueblo militante de Angola. En ambos casos los Estados Unidos apoyaron y justificaron tales actos de agresión.

78. Realmente debe lamentarse que, en otro contexto, los Estados Unidos pretendan que luchan contra el terrorismo internacional mientras justifican el acto de agresión de Israel y protegen a ese país de las sanciones que merece por semejantes delitos en virtud del derecho internacional. Esos aviones y bombas se fabricaron en los Estados Unidos y fueron proporcionados a Israel al amparo de una alianza estratégica entre ambos países.

79. Al cometer ese crimen Israel confirma su hostilidad a la paz y su insistencia en socavar todos los esfuerzos internacionales destinados a preservar la paz en el Oriente Medio, la región a la que nosotros pertenecemos. Los Estados Unidos, al apoyar y justificar ese acto de agresión, demuestran su falta de confianza y de seriedad en el papel constructivo que pretenden desempeñar en los esfuerzos internacionales encaminados a establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

80. La OLP ha manifestado en numerosas oportunidades su sincero deseo de paz al aceptar las resoluciones de las Naciones Unidas y a comprometerse a respetar la legalidad internacional para que sirva de base a una solución justa de la crisis del Oriente Medio. Pero con su intransigencia y su rechazo de las iniciativas internacionales, Israel y los Estados Unidos han cerrado todos los caminos a la paz. El acto de agresión israelí ha desenmascarado las verdaderas intenciones de Israel, que son contrarias a la paz. Además, la posición de los Estados Unidos en respaldo del acto de agresión israelí contribuirá en forma definitiva a aumentar las tiranteces en la región. También aumenta las perspectivas de que se propaguen la guerra y las hostilidades.

81. Ya no nos hacemos ilusiones con respecto a la posición de los Estados Unidos, que dificulta los esfuerzos encaminados a la paz. Por consiguiente, es imperativo que la comunidad internacional asuma plenamente sus responsabilidades. Es hora ya de que se impongan las sanciones necesarias y se adopten medidas punitivas con todos los medios de que se disponga a fin de proteger la paz y la seguridad internacionales, que se ven tan amenazadas por la política de agresión y de expansión de Israel y por el alineamiento total de los Estados Unidos con esa política.

82. Israel afirma - y lamentablemente está apoyado por los Estados Unidos en esa posición - que perpetró su delito más reciente en territorio tunecino como represalia de los actos de la resistencia palestina. En esta instancia debemos preguntarnos: ¿La ocupación israelí de los territorios árabes y palestinos y la privación al pueblo palestino de sus derechos básicos contemplados por la Carta de las Naciones Unidas y por las resoluciones de la Organización no constituyen un acto de terrorismo? ¿Los actos del ejército de ocupación israelí cometidos contra ciudadanos palestinos, que abarcan toda la gama de la opresión, los asesinatos, las torturas, los encarcelamientos y las detenciones arbitrarias, no son de por sí ejemplos flagrantes de terrorismo de Estado? ¿Acaso los actos fascistas de los colonos sionistas que atacan las casas de los palestinos, disparan contra sus ocupantes, se apoderan de sus propiedades y las confiscan y los expulsan de su patria, no representan también actos de terrorismo? Frente a todo esto, ¿no tiene el pueblo palestino el derecho de resistir ese sistemático terrorismo de Estado israelí? El derecho a la defensa propia y la defensa de la patria son derechos legítimos reconocidos por las normas y las leyes internacionales a todos los pueblos del mundo.

83. Si Israel cree que mediante su terrorismo puede subyugar al pueblo palestino y continuar usurpando sus derechos nacionales, está engañándose a sí mismo. La historia ha demostrado que la voluntad de los pueblos es invencible. A pesar de todos los sufrimientos de nuestro pueblo palestino por espacio de 70 años bajo el colonialismo y la ocupación, ese pueblo sigue redoblando aún su resistencia y consolidando su voluntad de alcanzar la libertad y la independencia de su patria.

84. Hubiera sido más adecuado que los Estados Unidos hubiesen actuado con el sentido de su responsabilidad como gran Potencia y que en lugar de justificar

este acto de agresión hubiesen examinado detenidamente las causas profundas del conflicto árabe-israelí, del cual la cuestión de Palestina constituye su misma esencia. Lamentablemente, sin embargo, los Estados Unidos persisten en pasar por alto las causas de este conflicto, así como en su negativa de los derechos nacionales del pueblo palestino. Es hora ya de que los Estados Unidos reconozcan el derecho del pueblo palestino a la libre determinación en su propia tierra y que la OLP no es un fenómeno transitorio sino una firme realidad en la vida del pueblo palestino, que expresa su voluntad y sus aspiraciones nacionales y que goza de pleno apoyo a nivel palestino, árabe e internacional.

85. Los que procuran o dicen que procuran una paz duradera en el Oriente Medio tienen que reconocer estos hechos y tratarlos a la luz de las numerosas resoluciones adoptadas por la comunidad internacional, la más reciente de las cuales es la que pide la convocación de una conferencia internacional dentro del marco de las Naciones Unidas, en la cual las superpotencias, la OLP y todas las partes interesadas puedan participar en un pie de igualdad.

86. Si la incursión israelí es la respuesta a nuestras recientes iniciativas para tratar de alcanzar una solución justa y pacífica para el problema que nos preocupa, que Israel y los Estados Unidos sepan que este tipo de terrorismo no va a intimidarnos ni a desalentarnos para continuar con todos los medios legítimos hasta que nuestro pueblo palestino haya alcanzado sus derechos nacionales inalienables y regresado a su patria.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

Notas

¹ Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 (Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 75, No. 973).